



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 108-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Notas D.025.2003 y D.038.2003; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo informado por el Sr. Vicerrector en Nota VR N° 083-2003; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota D.P. N° 2003-147; lo previsto en el Artículo 194 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **1° de Enero del 2003**, a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
FLORES OPAZO, ADAN EDGARDO	A-07
FUENTES GOMEZ, JOSE ANTONIO	A-11
GALVEZ FLORES, MARIA TERESA	A-05
HEVIA HOTT, MARIA FELICITAS	A-15
SANDOVAL AVENDAÑO, JUAN CARLOS	A-05

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Generales asignados para los efectos, más los Ingresos Propios de la Facultad hasta Diciembre del presente año.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de Abril de 2003.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/rjv.

2003-009